

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ENERO DEL 2009
No. 192-09

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los siete días del mes de enero del 2009, a las 15H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008.
2. Conocimiento y Aprobación en Primera de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que la Comisión de Finanzas se encuentra revisando el Presupuesto del 2008, y por cuanto aún no se conoce con exactitud cuál es el presupuesto que se requiere, solicita que se reconsidere la Resolución mediante la cual se aprueba el nuevo organigrama estructural y se lo deje pendiente. Además de ir acorde con el trabajo que están realizando los consultores.

LA SEÑORA CONCEJAL MARISOL JARAMILLO apoya la reconsideración por cuanto aún no se sabe cuánto va a representar económicamente esta nueva estructura.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que el doctor Alvear ya remitió el trabajo completo, el cual el señor Alcalde lo envió al Comité de Recursos Humanos para que se haga la recepción, informe que fue elaborado y entregado al señor Alcalde, para que posteriormente pase al Concejo, documento que debe sustituir a la Ordenanza que se encuentra en vigencia. Su criterio es

que se deje pendiente ese orgánico hasta cuando se conozca el estudio completo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el no conoce ese trabajo por cuanto el Comité cuando le conviene le invita y cuando no le conviene no lo hace, pero la situación es clara, no va a haber alza de sueldos para los empleados de la Asociación bajo ningún concepto y se van a regir exclusivamente al informe técnico y a las remuneraciones que el Alcalde considerará y entrará a conocimiento del Concejo porque tiene que ver con el presupuesto, pero la decisión del Concejo es no incrementar absolutamente nada. Ojala ese trabajo no esté dirigido porque esos son los problemas y los enfrentamientos que se han dado entre el Concejo, la Asociación de Empleados o ciertos directores o personas que se creen afectados. Insiste en que recién se está tratando de solucionar las anteriores homologaciones así que no se puede pensar en un alza dentro de un presupuesto que está desfinanciado.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que se debe tomar en cuenta que existe una ordenanza que prevé un alza gradual tanto en el 2008 como en el 2009, y se imagina que el trabajo de los consultores está en este sentido. Su preocupación es que si existe un nuevo orgánico estructural también debe haber un funcional.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que lamentablemente los que siempre se han acomodado mejor son los que ahora también quieren aprovechar.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS agrega que eso es verdad, porque el grupito de siempre que se creen sentirse perjudicados, buscan la forma de acomodarse. Algunos errores que se han cometido como Concejo en esas homologaciones es lo que precisamente se quieren corregir con el trabajo de los consultores.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que cuando se consultó con la doctora Vera, ella manifestó que una vez aprobado el orgánico estructural, se procede a elaborar el orgánico funcional, porque caso contrario no se establece las funciones claramente.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad acepta la moción de reconsideración y se deja pendiente la aprobación del nuevo orgánico estructural.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 6 de enero del 2009, en la cual se ha procedido a la revisión de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, adjunta al oficio 072 DF del 18 de diciembre del 2008, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS solicita a la señora Jefa de Presupuesto sea quien haga un resumen de lo que se ha trabajado en la Comisión en el análisis del presupuesto y posteriormente que los señores Concejales realicen cualquier observación

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO da lectura al siguiente cuadro de cambios propuestos por la Comisión de Administración y Finanzas

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2009
CAMBIOS REALIZADOS POR LA COMISION ADMINISTRACION Y FINANZAS.

B:EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
PRESUPUESTARIA			
	PROGRAMA 110.- ADMINISTRACION GENERAL		
84.01.07	Equipos de Computo (Fondo Canadiense)	50.000,00	
	PROGRAMA 210.- EDUCACION Y CULTURA		
73	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO INVERSION		
73.02.05.06	Academia de Música		90.000,00
	PROGRAMA 213.- DRIM		
78	GRUPO 8.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		
73.08.14.01	Proyecto de Cultivo de Cacao Nacional Orgánico (Financia Fondo Italo Ecuatoriano)		172.500,00
73.08.14.02	Proyecto Granja Integral Municipal en el Chimbadero		95.000,00
73.08.14.03	Proyecto Avícola de Postura		22.000,00
73.08.14.04	Proyecto Avícola de Pollos Criollos		35.000,00
73.08.14.05	Proyecto de Cultivo de ciclo corto		20.000,00
	PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS		
75	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS		
	Adecuaciones en la Fiscalía de Napo	30000	
	Construcción Sede Social de Artistas de Napo	80000	
	Construcción Puente Pasarela Sapo Rumi	45000	
	Reparación Puente carrozable en Pununo	65000	
	Funcionamiento Administrativa Cooperativa Ahorros 3 de dic.	30000	
	Terreno Subsecretaria de Cultura	20000	
	Construcción del Monumento en el Parque Central	50000	
	Construcción de Aulas FODI	150000	
	Materiales Para Aceras y Bordillos	185000	
	Tubería de agua en los Barrios del Sur (Huertos Familiares)	25000	
	Bonificados	30000	
84.03	EXPROPIACION DE BIENES		
84.03.01.01	Terreno MOP (Resolución de Concejo)		478.202,00
84.03.01.01	Terreno TERMINAL TERRESTRE	152.702,00	
	TOTAL CAMBIOS	912.702,00	912.702,00

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO agrega que en esta sesión de la Comisión se produjeron reducciones por el monto de USD. 912.702,00 e incrementos por el mismo valor. Entre lo principal y que debe tener en cuenta la administración es que se ha reducido los proyectos productivos, así como el valor del terreno del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se ha incrementado el valor del terreno para el Terminal Terrestre.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que consta una reducción del Proyecto de Cultivo de Cacao Nacional Orgánico financiado por el Fondo Ítalo Ecuatoriano, lo cual no se puede dar porque son recursos externos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que se hizo constar como reducción pero la idea es revisar porque no sabían como estaba conformado este proyecto.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que el Fondo Ítalo Ecuatoriano financia con USD. 127.000,00 y la diferencia asume la Municipalidad, pero en la sesión de la Comisión existió esta inquietud porque se argumentó que estas áreas ya no son competencia de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo mismo sucede con el Proyecto Granja Integral Municipal en el Chimbadero, que está financiado con recursos del ICA.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO aclara que lo del ICA son fondos para los viveros forestales que es un tema muy aparte.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en todo caso lo del Fondo Ítalo Ecuatoriano debe mantenerse, porque es una donación que viene para distribuirse, además es un compromiso que se acordó el año anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre el tema de los terrenos del MTOP, expresa que se consideró que más urgente son los terrenos para el Terminal Terrestre, porque hasta que la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre llegue al sector de Obras Públicas todavía se demorará casi un año, entonces se puede presupuestar en el 2010.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que le parece bien porque además si es necesario antes, se puede realizar una reforma presupuestaria, y por otro lado adicionalmente habrá otros recursos que llegarán y tendrán que ingresar.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO menciona que falta incluirse en la proforma presupuestaria USD. 500.000,00 para utilizarse en la máquina asfáltadora y el material, así como USD. 200.000,00 para materiales de adoquinado y USDS. 300.000,00 para contratarse la mano de obra. Por otro lado con la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública existe cambios en el clasificador presupuestario de gastos, es decir todo lo que antes era grupo 75 de obras públicas, que se podía hacer mediante contrato o por administración directa, ahora con las nuevas disposiciones todo lo que es Grupo 75 es contratación con terceros y todo lo que es grupo 73, es materiales para ejecutar por administración directa, por lo que en el presupuesto debe separarse lo que se va a realizar por administración directa y lo que se va a realizar por contratación, por lo tanto lo que faltaría es ubicar unos USD. 200.000,00 para

todos lo que es materiales para adoquinado y USD. 400.000,00 para obras de arrastre, esto es para la conclusión de las canchas deportivas cubiertas.

EL SEÑOR ALCALDE en otro tema anota que se había ubicado una partida como contraparte para los proyectos DINSE por el monto de USD. 385.000,00, lo cual ya puede ser utilizado en otras inversiones porque dialogó con la señora Subsecretaria Regional de Educación con quien se está planificando las obras educativas, toda vez que de acuerdo al artículo 264 de la nueva Constitución, a los Municipios les corresponde la construcción de la infraestructura educativa en el Cantón, en tal sentido a la DINSE le corresponde únicamente entregar los recursos y fiscalizar, por lo que se está analizando todo lo que se necesita en esta área incluidos los maestros que antes estaban bonificados, siempre que estos sean profesionales o al menos bachilleres, quienes tendrán directamente partidas presupuestarias. Lo mismo sucede con los programas del FODI, que estará manejado y planificado por el INFA, aunque las asignaciones para el FODI, deben mantenerse por parte de la Municipalidad, solo que ahora se manejará directamente con esa entidad. En resumen se está recopilando todo lo que se requerirá en aulas escolares y pupitres. Esto significa que las obras que se ejecutarán se harán con una contraparte Municipal que consistirá en material pétreo y cosas similares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que los cambios propuestos significan un redireccionamiento de aproximadamente un millón de dólares. Está claro que tanto la parte urbano como rural se debe atender equilibradamente. Considera que el espacio del Ministerio de Obras Públicas es algo urgente, por lo que alargar un año, significa que se alargarán un año todo proyecto en el sector. Es de conocimiento que en la parte turística se ha perdido el año. No se encuentra nada en tratamiento de aguas, todo está cero, es decir todo lo que sale de los domicilios van directo al río, no se tiene nada y lo poco que estaba el año anterior se quitó. El Concejo debe considerar que es demasiado importante por lo menos instalar una planta de tratamiento, recuperar algún río, esta es la inquietud que quiere proponer para que el Concejo lo considere.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que se incluya en el reajuste que se haga del presupuesto, antes de aprobarse en segunda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ insiste en señalar que la recuperación de los ríos es muy importante. Se confunde muy fácilmente al pensar que con realizar el alcantarillado ya se está solucionando el tratamiento de aguas y no es así, lo que se hace es únicamente llevar más abajo y nada más. Se tiene cero centímetros cúbicos en tratamiento de aguas. En cuanto al terreno del Ministerio igual, si se deja pendiente un año no se ha avanzado nada.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS aclara que lo que se ha hecho es priorizar el costo del terreno para el Terminal Terrestre, cuya construcción tiene financiamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que el problema es que no se ha hecho nada todavía para consolidar el turismo, ni en capacitación ni en nada. Lo otro que se debe considerar es continuar con la Regeneración del Malecón de la Ciudad, continuar con lo que se tiene hecho. Es momento de reflexionar y priorizar qué es lo más importante, a lo mejor sacrificando alguna obra que no sea

más importante, como por ejemplo los treinta mil dólares asignados a la Fiscalía de Napo, ellos son lo que más dinero tienen, dos pisos todavía no ocupan.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que como está el presupuesto es una propuesta, por eso mismo se está tratando en primera para ir realizando los ajustes que sean necesarios.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que todo lo señalado es importante y además se debe ir empatando el presupuesto con el orgánico estructural lo cual no se puede tratar independientemente, porque así como se trata de optimizar la parte técnica, se debe optimizar la parte social, en base a las competencias que ahora están asignadas al Municipio. Lamenta que en este presupuesto no se refleje nada de los días de trabajo que se hicieron en el proyecto Gran Sumaco para elaborar el documento. Es cuestión de sentarse a trabajar como corresponde, sino se llega a lo mismo, se debe ser más ordenados.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que está de acuerdo con estos pedidos de Regeneración del Malecón, de las plantas de tratamiento, por lo que luego de la capacitación que se recibió debió haberse elaborado el presupuesto conjuntamente con los técnicos y seguir todos los pasos de las directrices que se entregaron, porque de la consulta que le ha hecho a la Jefa de Presupuesto le ha manifestado que el presupuesto está con el mismo esquema de los años anteriores, es decir en forma general y posteriormente se harán los detalles de la ejecución de las obras.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ya está adelantado este trabajo lo que se ha hecho es priorizar hasta donde alcanza el presupuesto, pero todos los detalles y esquema se agrega después. Lo que al momento se ha hecho es presentar el presupuesto en montos generales.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que está de acuerdo en las sugerencias que da el Concejal Carlos Ruiz, por ello en la sesión de la Comisión previo a la aprobación en segunda se invitará a todos los señores Concejales para que analicen el presupuesto detenidamente. Se debe considerar algunas prioridades que hay que incluir, aunque no se pueda tomar en cuenta a todas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es necesario que la Jefa de Presupuesto anexe un informe que cuando se ha gastado en los últimos años en las diversas partidas para saber como han ido variando y en que porcentaje se han incrementado o disminuido.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que se presentará la ejecución presupuestaria, pero al momento están realizando el cierre de balances que concluirá a finales de mes, entonces si se podrá entregar esta información.

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe un asunto que quería proponer en el sentido más bien humano. Este es el caso de la señora Ana Julia Yépez, el cual es un caso especial, cuando fue muchacha fue Reina, representante de la Ciudad, pero por su enfermedad debe considerarse el darle nombramiento, a más que lleva algunos años trabajando como contratada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que aprovechando este tema también se debe tomar en cuenta a los otros empleados que tienen 7, 8 o 9 años de servicio en la Institución, cuyos puestos se han convertido en necesarios. Por qué no darles a ellos también su nombramiento. Se les debe tomar en cuenta porque están trabajando con contrato tras contrato. Sugiere que se les tome en cuenta a todos ellos para que se les de sus nombramientos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que si la gente que trabaja en el Municipio trabajara al menos la mitad de lo que se les paga, sería otra cosa, o si se tuviera una herramienta para evaluar se conocería realmente cuánto trabajan. Unos pocos trabajan como se debe.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 6 de enero del 2009, en la cual se ha procedido a la revisión de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, la misma que se encuentra adjunta al oficio 072 DF del 18 de diciembre del 2008, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución; que, la antes señalada Comisión, presenta la propuesta de varios cambios a la Proforma Presupuestaria en la que se contempla reducciones e incrementos por el monto de USD. 912.702,00,

RESUELVE: Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, y remitir la misma previa su aprobación en segunda, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales procedan al análisis de las reformas y sugerencias propuestas, las mismas que constan en el respectivo documento y en las intervenciones de la presente acta.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 6 de enero del 2009, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Resolución de Concejo 1460 del 14 de agosto del 2008, referente a los oficios 061-JAC, 062-JAC y 063-JAC del 5 de agosto del mismo año, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite los correspondientes informes para que se considere por parte del Concejo, la declaratoria de utilidad pública de varios predios ubicados en diferentes sectores de la Ciudad, a fin de destinarlos al Proyecto Municipal "Plan Maestro de Alcantarillado" y "Cierre Técnico del Botadero de Basura de Huamahurco".

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que la primera parte se refiere a los terrenos para la instalación de las plantas de tratamiento de alcantarillado y el otro es para indemnizar a los propietarios del área en donde funcionaba el anterior relleno sanitario que se encuentran afectados y que son necesarios para terminar con el cierre técnico.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que en este informe se incluya los USD. 35.000,00 que son necesarios para adquirir el terreno para el nuevo botadero de basura que se requiere de manera urgente. Existe una posibilidad en la vía a Arosemena Tola que sería el lugar adecuado.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 6 de enero del 2009, relacionado con la Resolución de Concejo 1460 del 14 de agosto del 2008, referente a los oficios 061-JAC, 062-JAC y 063-JAC del 5 de agosto de ese mismo año, suscritos por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite los correspondientes informes para que se considere por parte del Concejo la declaratoria de utilidad pública de varios predios ubicados en diferentes sectores de la Ciudad, a fin de destinarlos al Proyecto Municipal “Plan Maestro de Alcantarillado” y “Cierre Técnico del Botadero de Basura de Huamahurco”; que, el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República establece que los gobiernos municipales tendrán entre sus competencias el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; que, el artículo 14, numerales 1, 3 y 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que les atribuye la Ley, la dotación de sistemas de agua y alcantarillado, la recolección y el procesamiento o utilización de los residuos y el prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, respectivamente,

RESUELVE: 1. Aprobar los informes en referencia, y consecuentemente, solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites legales y técnicos respectivos para la declaratoria de utilidad pública de varios predios ubicados en diferentes sectores de la Ciudad, a fin de destinarlos a los siguientes proyectos:

- a) Plan Maestro de Alcantarillado.
- b) Cierre Técnico del Relleno de Sanitario de Huamahurco
- c) Nuevo Relleno Sanitario

2. Solicitar a la Comisión de Administración y Finanzas y Jefatura de Presupuesto, se Incluya en el ejercicio económico del año 2009, el valor de USD. 86.246,30, para el pago de las declaratorias de utilidad pública antes señaladas.

2. Resolución de Concejo 1542 del 13 de noviembre del 2008, referente al memorando 609-AJ-2008 del 7 de noviembre del mismo año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Convenio de Planificación Urbanística, a suscribirse con la Asociación Panorama del Oriente.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 6 de enero del 2009, relacionado con la Resolución de Concejo 1542 del 13 de noviembre del 2008, referente al memorando 609-AJ-2008 del 7 del mismo mes y año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse con la Asociación Panorama del Oriente; que, en cumplimiento de sus finalidades específicas, el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Planificación viene realizando en diversos sectores el ordenamiento territorial urbano y rural de comunidades y parroquias; que, la Asociación Panorama del Oriente mediante oficio del 9 de junio del 2008, solicitó a la Municipalidad la elaboración del proyecto de lotización para que sus moradores puedan construir sus viviendas con el apoyo del MIDUVI,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Planificación Urbanística con la Asociación Panorama del Oriente, por cuanto se ha cumplido con los requisitos legales, debiendo establecer en dicho documento que la Organización está en la obligatoriedad de cancelar el 25% del costo total del proyecto de acuerdo a la Ordenanza de Reordenamiento de Asentamientos Humanos y a la Tabla de Precios Vigente.

3. Resolución 1543 del 13 de noviembre del 2008, respecto al oficio 071-AJ-2008 del 5 de noviembre del ese mismo año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico en referencia a la Resolución de concejo 1513 del 14 de octubre del 2008, sobre la reubicación o permuta de los predios afectados por las inundaciones en el sector del barrio El Tereré.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 6 de enero del 2009, relacionado con la Resolución de Concejo 1543 del 13 de

noviembre del 2008, respecto al oficio 071-AJ-2008 del 5 del mismo mes y año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico en referencia a la Resolución de Concejo 1513 del 14 de octubre del 2008, sobre la reubicación o permuta de los predios afectados por las inundaciones en el sector del barrio El Tereré.

RESUELVE: Aprobar la reubicación en venta, con un costo especial en la Lotización Las Yerbitas de propiedad Municipal, de un terreno a favor de cada uno de los señores Carlos Calapucha Shiguango y Norma Calapucha Shiguango, afectados por las inundaciones.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 001 DF del 7 de enero del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la autorización del Concejo a fin de realizar los trámites necesarios para la consecución del crédito por el monto de USD. 7'000.000,00, a través de los bonos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que en el presupuesto los ingresos y gastos suman alrededor de 34 millones de dólares, para el equilibrio de este presupuesto se requiere de siete millones de dólares que son fundamentalmente para cubrir las contrapartes que le corresponde a la Institución por varios conceptos como es la Adquisición de Maquinaria, la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, el Alcantarillado de la Avenida Tamiahurco, el Puente sobre el Río Pano en el Barrio Paraíso, la Carretera Colonia Los Ríos-Vía los Zorros, la Terminación de la Nueva Feria Libre, las obras a ejecutarse con el DINSE y para el Proyecto Mejorando Tu Barrio, todo lo cual suma los siete millones de dólares. Agrega que se ha conversado inicialmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en base a que la Municipalidad dispone de la capacidad de endeudamiento, inclusive hay algunos Municipios que han hecho este mismo trámite y ya les han entregado el dinero para sus obras. Este crédito no es en dinero en efectivo sino en bonos, los cuales mientras estén en manos del Municipio no pagan ningún interés pero cuando ya se utilizan para pagar alguna obra, a partir de ese momento la Institución inicia a pagar el crédito de esos bonos al 6% de interés. Este crédito no se lo utilizaría inmediatamente sino cuando le corresponda al Municipio aportar con las contrapartes, es decir en los tres o últimos cuatro meses del año, crédito que se puede solicitar hasta por el plazo de nueve años.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ese es el resultado de no ser ordenados, cuando se tienen dinero se desperdicia y cuando se requiere para obras grandes se tiene que recurrir al endeudamiento. Esto quiere decir que habrá que ir ajustando en unos setecientos mil aproximadamente por cada año al presupuesto de la Institución, por eso hay que escoger bien las obras.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO expresa que lo más urgente es la contraparte de aproximadamente un millón seiscientos mil dólares para la adquisición de la maquinaria, eso debe pagarse pronto, es decir máximo hasta el

más de marzo, por cuanto el Banco del Estado que financia el resto de la maquinaria, ya ha depositado el 80% que le corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que todos conocen estas responsabilidades, el problema es que no hay planificación y concomitante a esto se debe ser serio en administrar los bienes de la Municipalidad, como son las volquetas, el equipo caminero, pero si se permite que se haga caminos a haciendas privadas, esta mal, porque es plata del pueblo y les corresponde pagar a todos. Se debe considerar que es necesario ajustarse a administrar bien los bienes que se adquieren, no permitir que se hagan las chauchas los fines de semana. Es decir se debe garantizar la inversión.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 001 DF del 7 de enero del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la autorización del Concejo a fin de realizar los trámites necesarios para la consecución del crédito a través de los bonos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

RESUELVE: Autorizar al señor Director Financiero de la Municipalidad, inicie los trámites necesarios para la consecución de un préstamo por el monto de USD. 7'000.000,00 (SIETE MILLONES DE DÓLARES) a través de bonos, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de invertir en las contrapartes que le corresponde a la Entidad por la ejecución de varios proyectos.

2. Oficio 002-AJ-GMT del 6 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Miriam Esperanza Moreno Guerrero e Hijos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 002-AJ-GMT del 6 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Miriam Esperanza Moreno Guerrero e Hijos, ubicado en el barrio Eloy Alfaro; que, mediante oficio 272 GMT DP del 22 de diciembre del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la propietaria del inmueble conjuntamente con sus dos hijos, mediante

posesión efectiva por el fallecimiento de su cónyuge señor Luis Alberto Cáceres Pazos, dictada por el Juez Primero de lo Civil de Napo el 29 de junio de 1995, desprendiéndose que el 50% del lote de los derechos y acciones correspondientes a la antes señalada propietaria, predio que se encuentra con prohibición de enajenar, dictada por el antes señalado Juez y el Juzgado Segundo de lo Civil de Pastaza, sin embargo de lo cual no existe impedimento legal para la subdivisión, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 08407 del 22 de diciembre del 2008, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior; que, el presente levantamiento planimétrico se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, especificada en el informe de regulación urbana 001800 del 16 de diciembre del 2008; que, el artículo 115 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias señala que en el caso de subdivisiones a favor de herederos, legitimarios o donaciones, la contribución será del 1.5% del área total del terreno cuando el lote materia de la contribución tenga una superficie no menor de 300 m², caso contrario se lo hará en dinero; que, esta subdivisión obedece a la Sección VI, artículo 52 de la antes señalada Ordenanza, la misma que indica que en los casos de subdivisión por herencia, división de hecho o división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación, pero en ningún caso será menor a 120 m² y el frente mínimo de 7,00 m. Para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m², el Concejo resolverá para cada caso con informe técnico y legal de la Dirección de Planificación y Asesoría Jurídica, respectivamente; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

- RESUELVE:** 1. Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana s/n, ubicado en la Avenida 15 de Noviembre y calle Ambato, barrio Eloy Alfaro, propiedad de la señora Miriam Esperanza Moreno Guerrero e Hijos, el mismo que tiene una superficie total de 407,20 m², subdividiéndose en los lotes: 1-A con 196.70 m² y 1-B con 210,50 m².

2. **Para la respectiva legalización de esta subdivisión, se dispone la obligatoriedad que tiene tanto la Procuraduría Síndica Municipal como la Jefatura de Avalúos y Catastros de hacer constar en la respectiva minuta y trámites, que la misma estará destinada a la partición a favor de los hijos y herederos de la señora Miriam Esperanza Moreno Guerrero conforme consta en la Declaración Juramentada legalizada en la Notaría del Cantón Tena, el 19 de diciembre del 2008, por lo que se exigirá en la legalización de los predios subdivididos, se de cumplimiento estricto a lo señalado en la correspondiente Ordenanza**
3. Oficio 001-AJ-GMT del 5 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad del señor José Ernesto Guañauna Analuisa.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 001-AJ-GMT del 5 de enero del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor José Ernesto Guañauna Analuisa ubicado en el Plan de Vivienda La Salud; que, mediante oficio 270 GMT DP del 19 de diciembre del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 08231 del 17 de diciembre del 2008, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior; que, el presente levantamiento planimétrico se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, especificada en el informe de regulación urbana 002525 del 13 de octubre del 2008; que, el artículo 51 de la Ordenanza antes señalada establece que no se exigirán contribuciones de áreas comunales: a) Cuando el área no exceda de los 10.000 m² de terreno útil, b) Cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector y c) En casos de

predios adquiridos por herencia, donación de padres a hijos, o viceversa, legitimarios, división de hecho y división judicial; que, el artículo 114 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias determina que toda subdivisión deberá otorgar al Municipio 2% del área total del terreno, si el área es menor a la determinada por la zonificación del sector, cancelará su equivalente en efectivo de acuerdo al avalúo comercial realizado por la municipalidad, el mismo que se cancelará con una orden de pago emitido por la Dirección de Planificación; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 05, manzana "E", ubicado en las calles Camilo Ponce y Machala, Plan de Vivienda La Salud, propiedad del señor José Ernesto Guañuna Analuisa, el mismo que tiene una superficie total de 625,35 m², subdividiéndose en los lotes: 5-A con 225,07 m² y 5-B con 400,28 m².

3. Oficio sin número del 7 de enero del 2009, suscrito por el señor Diego Ordóñez, Presidente de la empresa SCB S.A. y Asociados, quien propone la realización de una inversión privada para la ejecución de proyectos prioritarios en el Cantón Tena, por lo que solicitan se le permita acceder a la información técnica de los mismos, a fin de realizar la propuesta financiera.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se está buscando financiamiento para varias obras importantes en diversos lados, es así que en la ciudad de Quito se logró contactar con esta empresa que remite la propuesta la cual es necesario primero conocerla de qué se trata. Lo que desea inicialmente la empresa es que el Municipio les de luz verde para acceder a la información técnica respectiva para que puedan realizar la propuesta financiera, en este caso proponen para la construcción del Terminal Terrestre y el Camal Municipal. Añade que en cuanto al Terminal Terrestre conversó con la doctora Ana Fernanda Astudillo, Directora Provincial del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, quien le informó que el nuevo Director Nacional de esa dependencia ha manifestado que está totalmente de acuerdo en realizar el nuevo Terminal Terrestre con el Municipio de Tena, por lo que la próxima semana se contactará con él para establecer el arranque de esta obra, la cual será contratada directamente por esa Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO comunica que la Comisión se reunió para establecer el área de terreno requerida para el Terminal Terrestre, considerando el informe de la Dirección de Planificación, falta establecer los montos reales de las indemnizaciones o declaraciones de utilidad pública, de cada uno de los propietarios.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en este caso lo que se requeriría es que se haga la propuesta de la empresa para financiar la construcción del Camal, porque el Terminal Terrestre está financiado.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 7 de enero del 2009, suscrito por el señor Diego Ordóñez, Presidente de la empresa SCB S.A. y Asociados, quien propone la realización de una inversión privada para la ejecución de proyectos prioritarios en el Cantón Tena, por lo que solicitan se le permita acceder a la información técnica de los mismos, para realizar la propuesta financiera,

RESUELVE: Autorizar a las Direcciones de Proyectos y Planificación, así como al Funcionario Encargado del Camal Municipal, procedan a entregar la información requerida por la empresa SCB S.A. y Asociados, a fin de que presenten la propuesta de financiamiento para la construcción del Nuevo Camal Municipal.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H40 del día miércoles 7 de enero del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL